

2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-364 - ZAMBIAZZO MAURICIO - LICENCIA -EX-2024-

00175146

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00175146- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-364-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-364-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al Prof. Mauricio Gabriel ZAMBIAZZO, Legajo N° 43273 en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la Cat. "C" de la asignatura Teorías Generales del Proceso de la carrera de Abogacía, a partir del 01 de abril de 2024 hasta el 14 de octubre de 2024, con cargo al Art. 49° Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales. 2) El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal y Practica Jurídica y Secretaría Académica de

esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.